O R D E N A N Z A Nº: 2730/05.-

Ramallo, 26 de abril de 2005

V I S T O:

El Convenio de Prestación de Equipos celebrado entre la Dirección de **Saneamiento y Obras Hidráulicas,** dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través del referido Convenio la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas, regirá la forma y condiciones en que se realizarán las tareas de ejecución de la obra denominada: "**Limpieza de Cunetas y Canales Pluviales en Ramallo y Zonas Aledañas – Partido de Ramallo**";

Que el Convenio en cuestión, ha sido suscripto "Ad Referéndum" de la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el **Convenio de Prestación de Equipos**, celebrado entre la **Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas**, dependiente del **Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires**, representada por su Director Provincial **Ing. Daniel N. COROLI** y la **Municipalidad de Ramallo** representada por el Sr. Intendente Municipal **Walter Ariel SANTALLA;** el que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.----------

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2005.----------